

29779 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Operario de CICE, en el Ministerio de Economía y Hacienda (Centro de Inspección de Comercio Exterior de Almería) (132/89/28).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 9 de mayo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Operario de CICE en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, realización de un test, que tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1991, a las diecisiete horas, en la Delegación de Hacienda de Almería, Paseo de Almería, 62, Almería.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

El órgano de selección en función de la capacidad de los locales donde se celebran los exámenes, podrá establecer los turnos necesarios para la realización del mismo.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (Paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

29780 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Oficial segunda de Oficios en el Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación de Hacienda de Murcia) (194/89/25).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 15 de octubre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial segunda de Oficios de este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, test psicotécnico y/o prueba de cultura profesional, que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre de 1990, viernes, a las nueve horas, en la Delegación de Hacienda de Murcia, calle Gran Vía, 21, Murcia.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29781 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 10 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros Docentes de Grado Medio en Italia.*

En aplicación del Convenio de Cooperación Cultural entre España e Italia.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la convocatoria para la selección de 10 plazas de Auxiliares de Conversación

de Lengua Española en Centros Docentes de Grado Medio en Italia durante el curso 1991/1992, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Régimen

Los Auxiliares de Conversación de Lengua Española serán adscritos por las autoridades italianas a un Centro de Enseñanza Secundaria y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1991/1992 (i de octubre de 1991 al 31 de mayo de 1992). Deberán también mostrarse propicios en su Centro de destino a participar en las actividades culturales de éste, procurando, en todo caso, promover el interés de dicho Centro en establecer vínculos e intercambios de Profesores y alumnos con Centros españoles del mismo nivel.

Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino la suma mensual de 820.000 liras italianas sujetas a impuestos, que serán abonadas directamente por el «Ministero della Pubblica Istruzione», con orden de pago a favor de la competente Tesorería Provincial de la Banca de Italia. En caso de enfermedad gozarán de la misma asistencia médica y farmacéutica prevista para los funcionarios del Estado italiano (ENPAS). Los gastos de desplazamiento a Italia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas los que tengan nacionalidad española y acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de quinto curso en las Facultades de Filología o Filosofía y Letras, Sección de Filología en la especialidad de Filología Italiana.
- Ser licenciado en las Facultades y especialidades citadas.

Además los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.
- No haber desempeñado anteriormente un puesto de Auxiliar de Conversación en países de lengua italiana.
- Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el periodo de ejercicio de sus funciones de Auxiliar de Conversación.

III. Solicitudes

a) Las solicitudes deberán formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, 28071 Madrid, y en las Direcciones Provinciales u Oficinas de Educación y Ciencia.

b) Las solicitudes se enviarán directamente al Registro del Departamento, paseo del Prado, 28, 28071 Madrid, o se utilizarán los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificado académico de estudios (original o fotocopia compulsada del mismo) en el que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
- Certificado médico oficial (original y fotocopia), que acredite que el interesado no padece enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
- Tres fotografías tamaño carné.
- Escrito redactado por el interesado en lengua italiana explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza.
- Los solicitantes que sean funcionarios públicos deberán acompañar compromiso de solicitud de servicios especiales [artículo 29, apartado 2, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública], caso de ser adjudicado un puesto de Auxiliar de Conversación.
- Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula, incluida la experiencia docente.

Los solicitantes señalarán por orden de preferencia tres demarcaciones académicas en Italia.

IV. Plazo de admisión

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa es de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los candidatos que no hubiesen sido seleccionados podrán retirar la documentación presentada, durante el curso 1991/1992. Concluido este período dicha documentación será destruida.

V. Selección y nombramiento

La adjudicación de los nombramientos para los puestos de Auxiliares de Conversación se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana que se reunirá presumiblemente en el mes de abril y que tendrá en cuenta a los efectos de selección de los candidatos:

- La calificación académica global.
- La calificación de la asignatura de Lengua y Literatura Española.
- La calificación del idioma italiano.
- La experiencia docente.
- Otros méritos alegados por el solicitante como cursos, títulos de idiomas, tesis doctorales, trabajos de investigación, etc.

La lista de adjudicación de los nombramientos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Las autoridades italianas competentes comunicarán directamente el destino que se les adjudique a los aspirantes que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.

En el caso de imposible aceptación por parte del candidato seleccionado de la plaza adjudicada, el escrito de renuncia deberá enviarse, en un plazo máximo de quince días, a las autoridades educativas italianas que hayan otorgado el nombramiento: Direzione Generali degli Scambi Culturali, Ministero della Pubblica Istruzione Via Napoleone III, 8, Roma, y una copia de dicho escrito a la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Secretario general técnico, Juan A. Gimeno Ullastres.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

29782 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan cinco plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros Docentes de Grado Medio en Bélgica.

En aplicación del Convenio de Cooperación Cultural entre España y el Reino de Bélgica,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la convocatoria para la selección de cinco plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros Docentes de Grado Medio en Bélgica durante el curso 1991/1992, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Régimen

Los Auxiliares de Conversación de Lengua Española serán adscritos por las autoridades belgas a un Centro de Enseñanza Secundaria y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1991/1992 (1 de octubre de 1991 al 31 de mayo de 1992). Deberán también mostrarse propicios en su Centro de destino a participar en las actividades culturales de éste, procurando, en todo caso, promover el interés de dicho Centro en establecer vínculos e intercambios de Profesores y alumnos con Centros españoles del mismo nivel.

Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino la suma mensual de 17.866 francos belgas durante cada uno de los meses de su estancia en Bélgica, a contar de 1 de octubre de 1991. Además se entregará a cada Auxiliar una cantidad adicional única de 10.000 francos belgas por concepto de gastos diversos y otra partida única de 5.000 francos belgas por concepto de primeros gastos de instalación. Los gastos de desplazamiento a Bélgica y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

Durante su estancia en Bélgica tendrán derecho a asistencia médica gratuita, de acuerdo con la legislación de dicho país.

II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas los que tengan nacionalidad española y acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Ser estudiante de quinto curso en las Facultades de Filología o Filosofía y Letras. Sección de Filología en la especialidad de Filología Francesa.
- Ser licenciado en las Facultades y especialidades citadas.

Además los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

2. No haber desempeñado anteriormente un puesto de Auxiliar de Conversación en países de lengua francesa.

3. Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el período de ejercicio de sus funciones de Auxiliar de Conversación.

III. Solicitudes

a) Las solicitudes deberán formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, 28071 Madrid, y en las Direcciones Provinciales u Oficinas de Educación y Ciencia.

b) Las solicitudes se enviarán directamente al Registro del Departamento, paseo del Prado, 28, 28071 Madrid, o se utilizarán los medios a que da derecho al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificado académico de estudios (original o fotocopia compulsada del mismo) en el que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
- Certificado médico oficial (original y fotocopia), que acredite que el interesado no padece enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
- Tres fotografías tamaño carné.
- Escrito redactado por el interesado en lengua francesa explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza.
- Los solicitantes que sean funcionarios públicos deberán acompañar compromiso de solicitud de servicios especiales [artículo 29, apartado 2. a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública], caso de serles adjudicado un puesto de Auxiliar de Conversación.
- Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula, incluida la experiencia docente.

Los solicitantes señalarán por orden de preferencia tres demarcaciones académicas en Bélgica.

IV. Plazo de admisión

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa es de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los candidatos que no hubiesen sido seleccionados podrán retirar la documentación presentada, durante el curso 1991/1992. Concluido este período dicha documentación será destruida.

V. Selección y nombramiento

La adjudicación de los nombramientos para los puestos de Auxiliares de Conversación se realizará por una Comisión Mixta hispano-belga que se reunirá presumiblemente en el mes de abril y que tendrá en cuenta a los efectos de selección de los candidatos:

- La calificación académica global.
- La calificación de la asignatura de Lengua y Literatura Española.
- La calificación del idioma francés.
- La experiencia docente.
- Otros méritos alegados por el solicitante como cursos, títulos de idiomas, tesis doctorales, trabajos de investigación, etc.

La lista de adjudicación de los nombramientos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Las autoridades belgas competentes comunicarán directamente el destino que se les adjudique a los aspirantes que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.

En el caso de imposible aceptación por parte del candidato seleccionado de la plaza adjudicada, el escrito de renuncia deberá enviarse, en un plazo máximo de quince días, a las autoridades educativas belgas que hayan otorgado el nombramiento: Ministère de L'Education Nationale et de la Culture Française, Administration des Relations Culturelles Internationales, 158 avenue de Cortebergh 1040 Bruxelles, y una copia de dicho escrito a la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Secretario general técnico, Juan A. Gimeno Ullastres.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.